

CASTRO, 26 de Enero de 2016.

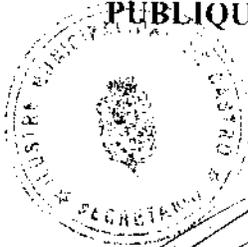
VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.15, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el Convenio de fecha 02 Enero al 31 Diciembre 2016, suscrito entre este Municipio y Disal Chile Ltda., correspondiente a "*Servicio 1 Baño Químico Vertedero Municipalidad de Castro*"; documento que consta de 8 cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NCB/rpa.-

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Unidad de Control.-
- Asesor Jurídico.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- DIMAO.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE